

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación
y Mar Menor
Universidad de Murcia

5018 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia (R-1222/2024) de 10 de octubre, por la que se publica modificación de comisiones de selección del concurso público para la provisión de plazas de Profesorado Ayudante Doctor convocadas por Resolución (R-717/2024) de 7 de junio.

Con fecha 11 de junio de 2024, se publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, la Resolución (R-717/2024) de 7 de junio, por la que se convocaba concurso público para la provisión de plazas de Profesorado Ayudante Doctor y se publicaba la composición de los miembros de las comisiones de selección.

Habiendo sido modificada, en Consejo de Gobierno de fecha 27 de septiembre de 2024, la composición de las comisiones de selección de las plazas números 1/2024 y 2/2024, publicadas en el Anexo II de la antedicha resolución.

En uso de las atribuciones que me están conferidas,

Resuelvo:

Nombrar nuevo Secretario titular y suplente de las plazas n.º 1/2024, área/especialidad de conocimiento: "Didáctica de la Expresión Corporal" y n.º 2/2024, área/especialidad: "Educación Física y Deportiva", siendo para ambas plazas:

Secretario Titular: Don José María López Gullón, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

Secretario Suplente: Don Alfonso Martínez Moreno, Profesor Contratado Doctor de la Universidad de Murcia.

De conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de 1 (un) mes contado desde el día siguiente al de la notificación o publicación, o, directamente, formulando demanda ante el Juzgado de lo Social competente, en el plazo de 2 (dos) meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación y conforme a las normas que, sobre competencia, postulación y otras, resultan de la Ley 36/2011, de 10 de octubre.

Murcia, a 10 de octubre de 2024.—El Rector, José Luján Alcaraz.